INFORME PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES PROCESO COMPETITIVO

PROCESO: IDARTES-RE-CO-035-2024

OBJETO:
"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes Subdirección de Equipamientos y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la ejecución de la programación del proyecto: "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

La fecha y hora de cierre de la recepción de propuestas establecido en el cronograma publicado en la Invitación, fue el: 12 de septiembre de 2024 a las 7:00 p.m., que en dicha fecha y hora se recibieron cinco (5) ofertas así:

No.	PROPONENTE	NIT
1	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	901.012.832-1
2	ESARTEC	830.124.846-8
3	FUNDACIÓN ARTERIA	900.086.964 -9
4	UT -TEATRO ARTÍSTICO	No aplica.
5	CORPORACIÓN TOPOFILIA	830.089.648-6

La verificación de los documentos iniciales se resume en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

		ESAL 1 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES			ESAL 2 - ESARTEC			ESAL 3 - FUNDACIÓN ARTERIA			ESAL 4 - UT -TEATRO ARTÍSTICO			ESAL 5 - CORPORACIÓN TOPOFILIA		
PROPUESTA																
No.	DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proyecto deberá ser presentado en el formato de presentación de proyectos, debidamente diligenciado con la descripción metodológica y los alcances de la propuesta entregada, así como la totalidad de ítems que componen		X	Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios	X				X	Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios por ítem incluidos en el certificado		X	18.2 CAUSALES ESPECÍFICAS - PUNTO 3. Cuando se presenten propuestas parciales y / o no se diligencia en su totalidad el	X		

	el formato referente al proyecto “Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes” (El formato se anexa a la presente invitación Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos). La presentación del proyecto deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma.			por ítem incluidos en el certificado de costos .						de costos			formato (Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos). Se evidencia que omitió la última parte del cuadro (TOTAL. APORTE EN EFECTIVO, TOTAL, APORTE EN ESPECIE, TOTAL (EFECTIVO + ESPECIE).			

NOTA 1: Según la circular 11 del 2018 de la Dirección Distrital de Tesorería se elimina el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la DDT denominada en moneda legal. En consecuencia, la propuesta deberá presentarse sin centavos.
NOTA 2: Este documento no es subsanable y su no presentación en la fecha establecida en la invitación será causal de rechazo.
NOTA 3: El documento podrá ser sujeto de aclaraciones, siempre y cuando estas no impliquen una mejora de la propuesta o alteración del contenido de fondo.
NOTA 4: El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), de acuerdo al Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos.
NOTA 5: La propuesta y sus anexos deberán presentarse a través de la plataforma transaccional de SECOP II, solo en el caso de indisponibilidad de la plataforma se deberá seguir lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, el cual está vigente a partir del 19 de noviembre de 2018. El correo autorizado por la entidad para recibir ofertas externas en caso de indisponibilidad será procesosdeseleccionidartes@idartes.gov.co.

DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

		ESAL 1 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES			ESAL 2 - ESARTEC			ESAL 3 - FUNDACIÓN ARTERIA			ESAL 4 - UT -TEATRO ARTÍSTICO			ESAL 5 - CORPORACIÓN TOPOFILIA		
No.	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFP, debidamente diligenciado y firmado (los contratos que relaciona en	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no	X			X				X	No se diligencia el formato publicado por el DAFP. Se solicita aportar el formato

	el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública deben contar con las certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación, que acrediten como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades y eventos artísticos asociados a las dimensiones de las artes, particularmente en la dimensión de circulación, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos; y mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades y eventos artísticos asociados a las dimensiones de las artes, particularmente en la dimensión de circulación, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL,						puede verificarse contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal.									diligenciado.

	en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes.															
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X				X	El certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición del 23 de abril de 2024. No se puede verificar el resto de información al ser un certificado con más de 4 meses de expedición. Se solicita aportar el certificado actualizado.	X			X			X		
3.	Acta del órgano competente donde se autorice al representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta, debidamente tramitada según los estatutos y normatividad vigente. (Cuando aplique).	X				X	Según el certificado de existencia y representación legal aportado existe limitación de 50 smlmv. No obstante al ser un certificado NO actualizado no se puede verificar esta información.			No aplica por cuanto el certificado de existencia y representación no prevé limitaciones en términos de contratación por cuantía en cabeza del representante legal.			No aplica	X		
4.	Copia legible de los estatutos de la entidad, y sus reformas registradas ante la Cámara de Comercio respectiva.	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse	X			X			X		

							contra el mismo si hay o no inscripciones de reformas estatutarias diferentes a las señaladas en el documento aportado.									
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del equipo de trabajo presentado en el proyecto.	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal, miembros del órgano social y equipo de trabajo.		X	Solamente aporta cédula de representante legal. no se evidencian las cédulas de miembros del órgano social y equipo de trabajo.	X			X		
6.	Certificación de personas jurídicas emitido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o expedida por la entidad competente según corresponda, como entidades encargadas de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, en la que conste que se ha entregado la información correspondiente al año	X			X			X			X			X		

	2022 o 2023 y que se encuentra sin anotaciones ni observaciones respecto de las vigencias anteriores a la expedición del documento. La fecha de expedición de la presente certificación deberá ser no mayor a tres (3) meses antes de la fecha de presentación de la propuesta.																
7.	Fotocopia del RUT con fecha de descarga del 2024.	X			X			X			X			X			
8.	Fotocopia del RIT con fecha de descarga del 2024.	X			X			X			X			X			
9.	Certificación de Antecedentes Contraloría de la ESAL, de su Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del equipo de trabajo presentado en el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal, miembros del órgano social y equipo de trabajo.		X	Solamente aporta cédula de representante legal. no se evidencian las cédulas de miembros del órgano social y equipo de trabajo y por ende no se puede verificar la información del presente punto.	X			X			
10.	Certificación de Antecedentes Personería del Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del equipo de trabajo presentado en	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse		X	Solamente aporta cédula de representante legal. no se evidencian las cédulas de	X			X			

	el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).						contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal, miembros del órgano social y equipo de trabajo.			miembros del órgano social y equipo de trabajo y por ende no se puede verificar la información del presente punto.						
11.	Certificación de Antecedentes Procuraduría de la ESAL, de su Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del equipo de trabajo presentado en el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal, miembros del órgano social y equipo de trabajo.		X	Solamente aporta cédula de representante legal. no se evidencian las cédulas de miembros del órgano social y equipo de trabajo y por ende no se puede verificar la información del presente punto.	X			X		
12.	Certificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional y de no existencia de medidas correctivas registradas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del equipo de trabajo presentado en el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal, miembros del órgano social y equipo de trabajo.		X	Solamente aporta cédula de representante legal. no se evidencian las cédulas de miembros del órgano social y equipo de trabajo y por ende no se puede verificar la información del presente punto.	X			X		
13.	Verificación de	X				X	Al no aportarse un		X	Solamente aporta	X				X	No aporta anexo

	inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018), del representante legal de la ESAL y del equipo de trabajo presentado. Se deberá diligenciar el formato (Anexo 002 - Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales), del Representante Legal, y cada uno de los miembros del órgano social según se haya denominado en los estatutos, y del equipo de trabajo presentado en el proyecto. (serán verificados por el comité evaluador).						certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal, miembros del órgano social y equipo de trabajo. .			cédula de representante legal. no se evidencian las cédulas de miembros del órgano social y equipo de trabajo y por ende no se puede verificar la información del presente punto.					de autorización de verificación de inhabilidades por delitos sexuales.	
14.	Carta de certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste, bajo la gravedad del juramento, que el representante legal, los miembros dignatarios y demás miembros de la persona jurídica, no hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016.	X				X	Al no aportarse un certificado de existencia y representación actualizado, no puede verificarse contra el mismo las cédulas aportadas para representante legal.	X			X			X		

Nota 1: Cuando se habla del "equipo de trabajo presentado" se hace referencia al recurso humano relacionado en el numeral 10. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO del ANEXO 001- Formato de presentación de proyectos.
Nota 2: Se entiende como "órgano social", de conformidad como se denomine en los estatutos de la ESAL.
Nota 3: Las certificaciones deben dar cuenta de la experiencia de la entidad en proyectos de programación artística en escenarios de la ciudad de Bogotá, que hayan incluido actividades o acciones de circulación, apropiación y creación.

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS																	
		ESAL 1 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES			ESAL 2 - ESARTEC			ESAL 3 - FUNDACIÓN ARTERIA			ESAL 4 - UT -TEATRO ARTÍSTICO			ESAL 5 - CORPORACIÓN TOPOFILIA			
No.	DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
1.	Balance General con corte a 31 de diciembre de 2023. (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL)	X				X	-Certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador y revisor fiscal de la ESAL aportado no se encuentra vigente		X	-El Contador no aporta el certificado de la Junta Central de Contadores vigente de la ESAL	X				X	El certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL aportado no se encuentra vigente	
2.	Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2023. (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL)	X				X	-Certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador y revisor fiscal de la ESAL aportado no se encuentra vigente -En los documentos Estados Financieros 2023, el Estado de resultados no se encuentra firmado por el Representante Legal.		X	-El Contador no aporta el certificado de la Junta Central de Contadores vigente de la ESAL	X				X	El certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL aportado no se encuentra vigente	

3.	Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL)	X				X	-Certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador y revisor fiscal de la ESAL aportado no se encuentra vigente		X	-El Contador no aporta el certificado de la Junta Central de Contadores vigente de la ESAL	X				X	El certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL aportado no se encuentra vigente
4.	Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible.	X			X			X			X			X		

5.	Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto (debe incluir el presupuesto discriminado), acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. (si no tiene revisor fiscal, la firma y los documentos deberán ser del representante legal y el contador de la ESAL).		X	-En los ítems 7, 8 y 11 no discrimina la cantidad -En el anexo 1 no se discrimina los aportes propios en especie, como se evidencia en el certificado de costos Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios por ítem incluidos en el certificado de costos	X				X	-No aporta Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto (debe incluir el presupuesto discriminado), acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. (si no tiene revisor fiscal, la firma y los documentos deberán ser del representante legal y el contador de la ESAL). -Las descripciones del anexo 1 frente al documento recursos propios no coinciden. Adicionalmente, no describen las cantidades de la descripción de los		X	-En el certificado de costos y anexo No. 1 no discriminan cantidades en los numerales 7, 8, 9 10 y 11. -Aportan dos documentos numeral 30. Precio 15% y numeral 12. Costos de actividades del proyecto, los cuales reflejan valores diferentes. . -En el anexo No. 1 ni en el certificado de costos no se discrimina la cantidad de las actividades a desarrollar en los recursos propios.	X		

										recursos propios. Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios por ítem incluidos en el certificado de costos						

6	Certificación del Revisor Fiscal que dé fe de la existencia de recursos en efectivo, en caso de realizar aportes de este tipo, acompañado de una certificación bancaria de la ESAL no mayor a 30 días de expedición, que refleje dicho saldo.	X		Su aporte es en especie	X		Su aporte es en especie	X		Su aporte es en especie	X		Su aporte es en especie	X		Su aporte es en especie
7.	Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal (o representante legal y/o contador en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia y/o calificación como entidad del régimen especial y formulario 5245 con la marca de agua "PRESENTADO".	X			X			X				X	-El documento aportado por ADOS formulario 5245 con la marca de agua "PRESENTADO". no se encuentra vigente	X		
8.	**Nota:** Para la verificación de la capacidad financiera, el Idartes tomará en consideración los estados financieros presentados por las ESAL para determinar el indicador de razón corriente el cual deberá ser igual o mayor a (2,5) veces, para que las ESAL queden habilitadas así: Activos corrientes /	X		Su razón corriente es 21.50 veces	X		Su razón corriente es 4.29 veces	X		Su razón corriente es 4.22 veces	X		Su razón corriente es 9.64 veces	X		Su razón corriente es 13.48 veces

	Pasivos corrientes = razón corriente **Nota**: Para la verificación de la capacidad financiera, se evaluará el indicador de razón corriente con corte al 31 de diciembre del año 2023 y el puntaje se asignará por regla de tres simple, de acuerdo con el mejor indicador identificado queden habilitadas así: Razón Corriente = activo corriente / pasivo corriente *El Idartes, acudiendo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-03), se reserva el derecho de definir este indicador habilitante, en aras de determinar el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, así como la capacidad financiera de las ESAL participantes en el proceso, brindando elementos de peso para que se efectúe una selección objetiva, a partir de la comparación de la idoneidad de las ESAL.*															

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS																
		ESAL 1 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES			**ESAL 2 - ESARTEC**			**ESAL 3- FUNDACIÓN ARTERIA**			**ESAL 4 - UT -TEATRO ARTÍSTICO**			**ESAL 5 - CORPORACIÓN TOPOFILIA**		
No.	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados), celebrados en los últimos 10 años, de las cuales por lo menos dos deberán ser certificadas por una entidad pública, que den cuenta de actividades similares o afines en proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades y eventos artísticos asociados a las dimensiones de las artes, particularmente en la dimensión de circulación, que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL en ejecución de proyectos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del aporte que realiza el Idartes. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de	X		**1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1671-2022 Idartes y Corporación al Alba Producciones.** **objeto: "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del**	**X**		**1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1244-2020 Idartes y ESARTEC.** **"Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del Proyecto "Orbitante -**	**X**		**1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 188-2015 Idartes, Fuga, SCRD y Arteria.** **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD, Idartes, Fuga y Arteria, para la realización del proyecto "Laboratorio de Creación: Memoria y Vida, en el marco de decreto 632 de 2014 y el plan de desarrollo Bogotá Humana"** **Valor contrato: $390.000.000.** **Fecha de**	**X**		**1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 009-2505-2021 - Fundación Soñarte y Fundación Misión Social y Empresarial.** "Prestación de Servicio Logístico y Operativo, para la contratación de Agrupaciones Musicales y Artista, para los diferente Eventos Artísticos, Evento culturales, Eventos Recreativo y Eventos Deportivo.**"** **Valor contrato**: **$350.000.000** **Fecha de suscripción**: 25 de mayo de 2021. **Fecha de terminación:** 31 de	**X**		**1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **N°. 1075-2019 - Idartes y Topofilia** **"Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Programa Plataforma Danza Bogotá 2019", articulando**

	inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono.			**proyecto "Difusión de la Danza en la Ciudad 2022", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.**´ **Valor contrato**: **$770.133.634** **Fecha de suscripción**: 9 de febrero de 2022. **Fecha de terminación:** 5 de diciembre de 2022. **2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1801-2023** **Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital**			**Plataforma Danza Bogotá 2020", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción en las dimensiones de creación, investigación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza"** **Valor contrato**: **$528,370,000.00** **Fecha de suscripción**: 21 de mayo de 2020. **Fecha de terminación:** 28 de febrero de 2021.			**suscripción**: 23 de junio de 2015. **Fecha de terminación:** 9 de diciembre de 2016. **2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1755 de 2017 Idartes y Arteria** **"Prestar servicios de apoyo a la gestión del Idartes en actividades asociadas a la realización de presentaciones artísticas en el marco del festival artístico internacional invasión de cultura popular en concordancia con el plan de desarrollo "Bogotá Mejor para todos"** **Valor contrato**:			diciembre de 2021. **2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4148.010.27.2.060 – Alcaldía de Cali - EMPRESASOCIAL** **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de formación en artes escénicas y plásticas dirigidos a niños y niñas del Municipio de Santiago de Cali, principalmente en las comunas: 7, 8, 10, 11,13, 14, 15, 20 y 21 en el marco de los lineamientos para el desarrollo del subproceso "Gestión de Artes" de conformidad con el proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de las acciones de formación artístico en Santiago de Cali, según ficha EBI 26001180 vigencia			**modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del programa en las dimensiones de creación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza".** **Valor contrato: $654.692.500** **Fecha de suscripción: 15 de marzo de 2019.** **Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2019.** **2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 1701-2019 Idartes - Topofilia** **OBJETO: "Prestar servicios al**	

				de las Artes **- Idartes - Subdirección de las Artes, para el desarrollo de la Marcha LGBTI del Sur de Bogotá y la marcha "yo marcho trans", como estrategia para promover y reivindicar los derechos de la población LGTBI, a través del arte y la cultura en el marco del proyecto de inversión 7585 "fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá, a cargo de la dependencia.** **Valor contrato**: **$200.000.000** **Fecha de suscripción**: 23 de junio de 2023. **Fecha de terminación:** 25 de agosto de 2023.			**2. CONVENIO DE ASOCIACION No. 1843-2021 Idartes y ESARTEC.** **"Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente en el diseño e implementación un proceso de formación y circulación de cultura ciudadana para promover una adecuada gestión de residuos, desde**			**$221.820.000** **Fecha de suscripción**: 25 de noviembre de 2017. **Fecha de terminación:** 25 de enero de 2018. **3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2272 de 2020 - Idartes y Arteria** **"Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES en el agenciamiento de las acciones necesarias para la realización de laboratorios interactivos en arte, ciencia y tecnología en el marco del proyecto "Transformación de la red de equipamientos culturales para**			2019. **Valor del Contrato: $186.331.500** **Fecha de inicio:** 21 de noviembre **de** 2018. **Fecha de terminación:** 20 de diciembre de 2018. **3. Convenio de Asociación 4148.010.27.1.028 – Alcaldía de Cali - EMPRESASOCIAL** **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de formación en artes escénicas y plásticas dirigidos a niños y niñas del Municipio de Santiago de Cali, principalmente en las comunas: 7, 8, 10, 11,13, 14, 15, 20 y 21 en el marco de los			**Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la realización del Módulo de talleres de profundización y actualización musical - "Modulación 2019" y la realización del Seminario de redes y trabajo colaborativo "SEREMUS 2019".** **Valor del contrato: $101.800.000.00** **Fecha de suscripción: 20 de agosto de 2019** **Fecha de inicio: 23 de diciembre de 2019.**		

							las artes, en el marco del Convenio Interadministrativo No. UAESP-497- 2021, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la implementación de la estrategia de cultura ciudadana #LaBasuraNoes Basura de la UAESP, en el área de influencia de los predios de Doña Juana, especificados en las resoluciones CAR 1351 y 2320 de 2014, en el marco del proyecto de inversión 7571"Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras en			su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C". **Valor contrato**: $107.000.000 **Fecha de suscripción**: 25 de septiembre de 2020. **Fecha de terminación:** 15 de diciembre de 2020. **4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1878 de 2023 - Idartes y Arteria** **"Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes - Idartes - Subdirección de las Artes, para desarrollar la Asamblea Distrital de las Artes, espacio de participación**			lineamientos para el desarrollo del subproceso "Gestión de Artes" de conformidad con el proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de las acciones de formación artístico en Santiago de Cali, según ficha EBI 26001180 vigencia 2019. **Valor del Contrato: $234.756.191** **Fecha de inicio:** 29 de mayo de 2019. **Fecha de terminación:** 30 de octubre de 2019.				

							Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes” **Valor contrato**: **$335.900.000** **Fecha de suscripción**: 9 de noviembre de 2021. **Fecha de terminación:** 24 de mayo de 2022.			**del Consejo Distrital de las Artes que convoca a los agentes de las artes al intercambio de ideas y propuestas, de igual modo a identificar necesidades y desafíos que contribuyan a los planes de acción de los consejos de áreas artísticas 2023-2027, en el marco del proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”.** **Valor contrato**: **$48.040.000** **Fecha de suscripción**: 19 de julio de 2023. **Fecha de terminación:** 13 de octubre de						

										2023.						
2.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el representante legal y/o el revisor fiscal (Si aplica).	X			X			X			X			X		
3.	Se deberá aportar copia de las hojas de vida, con los soportes de formación y experiencia del personal mínimo requerido en el componente GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO.		X	**El** proponente no allega las hojas de vida ni los soportes correspondientes , por lo tanto no es posible la verificación		X	Se verifica presentación de HV del señor Carlos Arturo Vargas Rodríguez, como Coordinador General del proyecto, relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: -Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC Director General. **Fecha de inicio:** 13 de julio de 2003. **Fecha de terminación:** 22 de diciembre de	X		Se verifica presentación de HV de la señora Nelly Peñaranda como Coordinadora General, relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: Fundación Arteria: directora general. **Fecha de inicio**: 30 de mayo de 2006. **Fecha de terminación:** a la fecha. Se verifica presentación de HV del señor Juan Sebastián Angulo como asistente administrativo,		X	Se verifica presentación de HV del señor Juan Manuel Rojas como Coordinador relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: Fundación Atenea: Coordinador general de proyectos, **Fecha de inicio**: 07 de abril de 2013. **Fecha de terminación:** 30 de diciembre de 2022. Fundación acciones por Colombia:, Coordinador General para	X		Se verifica presentación de HV de la señora Julie Alexandra Cortés Bautista como Coordinadora General, relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: Corporación Topofilia: Coordinadora General y Administrativa de proyectos artísticos y culturales. **Fecha de inicio:** 24 de enero de 2006. **Fecha de terminación**: a la fecha. Se verifica

							2020. Adjuntar contrato de la ESAL Se verifica presentación de HV de Daniel Alejandro Granobles como Administrativo y financiero, relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: -Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC, Coordinador administrativo y financiero **Fecha de inicio:** año 2020. No relaciona fecha inicio completa. **Fecha de terminación: a la fecha.** Adjuntar contrato de la ESAL -Escuela para la			relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: Fundación Arteria: Coordinador de proyectos. **Fecha de suscripción**: 01 de febrero de 2023. **Fecha de terminación:** a la fecha. Fundación Arteria: Asistente de Dirección. **Fecha de suscripción**: 01 de diciembre de 2014. **Fecha de terminación**: 31 de diciembre de 2015. Fundación Arteria: Asistente de Dirección. **Fecha de suscripción**: 15 de enero de 2016. **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2016			apoyo logístico y administrativo **Fecha de inicio**: 11 de enero de 2018. **Fecha de terminación:** 29 de diciembre de 2023. Se verifica presentación de HV de La señora Angie Julieth Prada como asistente administrativo, relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: Fundación Atenea: Asistencia técnica, administrativa y financiera. **Fecha de inicio**: 13 de octubre de 2021. **Fecha de terminación:** 29 de diciembre de 2023. Asociación departamental de Obras sociales - ADOS: Asistente			presentación de HV de la señora Yasmile Rocío Saavedra Hernandez como asistente administrativo, relacionando la siguiente experiencia validada con certificaciones anexas: Corporación Topofilia: Apoyo administrativo y contable. Fecha de suscripción: 02 de septiembre de 2021 Fecha de terminación: a la fecha. Adjuntar contrato de la ESAL	

							formación de artistas íntegros EFAI. Coordinador administrativo y financiero **Fecha de inicio:** febrero de 2018. No relaciona fecha inicio completa. **Fecha de terminación**: diciembre de 2021. No relaciona fecha de terminación completa -Encuentro nacional intercolegiado de danzas tradicionales Delia Zapata Olivella, Coordinador administrativo y financiero **Fecha de inicio:** año de 2018. No relaciona fecha de inicio completa. **Fecha de terminación:** 15 de noviembre de 2023.						Administrativo y financiero. **Fecha de inicio**: 18 de enero de 2018. **Fecha de terminación:** 29 de diciembre de 2023. Allegar contrato de la ESAL			

NOTA 1: NOTA 1: Las certificaciones deben dar cuenta de la experiencia de la entidad en proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades y eventos artísticos asociados a las dimensiones de las artes, particularmente en la dimensión de circulación. Así mismo, la sumatoria de las certificaciones de acreditación de experiencia deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del aporte que realiza el Idartes al proyecto.

NOTA 2: De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II, y este será el medio para acreditar indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

NOTA 3: Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de conformidad con lo indicado en el numeral 8.4 de la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales, la validación del requisito mínimo de experiencia se hará revisando las certificaciones allegadas por las entidades que conformen el consorcio o la unión temporal, ya sea que todas aporten certificaciones de experiencia o solo una de ellas.

NOTA 5: Las Actas de Liquidación y certificaciones de contratos o convenios que no detallen las actividades, u obligaciones deberán venir acompañadas de la copia contrato o convenio, con el fin de verificar información por parte del Comité Evaluador.

En esta medida, se concluye que:

Frente a los habilitantes técnicos:

- **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES:** Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios por ítem incluidos en el certificado de costos. Adicionalmente se solicita subsanar las hojas de vida con los soportes de formación y experiencia del personal mínimo requerido en el componente GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO, toda vez que los archivos están en blanco.
- **ESARTEC:** Se solicita allegar los contratos de ESARTEC de la experiencia registradas en las hojas de vida tanto para el señor Carlos Arturo Vargas Rodríguez, como para Daniel Alejandro Granobles, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito señalado en la invitación. Toda vez que éste menciona que .."*Nota: Si la experiencia es certificada por la misma ESAL proponente, debe acompañarse de los contratos que la soporten la experiencia".*
- **FUNDACIÓN ARTERIA:** Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios por ítem incluidos en el certificado de costos.
- **UT -TEATRO ARTÍSTICO:** La propuesta queda rechazada de conformidad con lo señalado en la causal 18.2 CAUSALES ESPECÍFICAS - PUNTO 3. Cuando se presenten propuestas parciales y / o no se diligencia en su totalidad el formato (Anexo 1 -Formato para la presentación de proyectos). Se evidencia que omitió la última parte del cuadro (TOTAL. APORTE EN EFECTIVO, TOTAL, APORTE EN ESPECIE, TOTAL (EFECTIVO + ESPECIE)
- **CORPORACIÓN TOPOFILIA: CUMPLE**

Frente a los habilitantes jurídicos:

- **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES:** Sin observaciones.
- **ESARTEC:** El certificado de existencia y representación legal tiene una fecha de expedición del 23 de abril de 2024. No se puede verificar el resto de información al ser un certificado con más de 4 meses de expedición. Se solicita aportar el certificado actualizado.
- **FUNDACIÓN ARTERIA:** Solamente aporta cédula de representante legal. No se evidencian las cédulas de miembros del órgano social y equipo de trabajo. Se solicita aportar la totalidad de las cédulas requeridas para su respectiva verificación de las mismas y de antecedentes.
- **UT -TEATRO ARTÍSTICO:** Sin observaciones.

- **CORPORACIÓN TOPOFILIA:** No se diligencia el formato publicado por el DAFP. Se solicita aportar el formato de la página web de DAFP diligenciado en debida forma. No aporta anexo de autorización de verificación de inhabilidades por delitos sexuales.

Frente a los habilitantes Financieros:

- **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES:**
- Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios por ítem incluidos en el certificado de costos.
- En los ítems 7, 8 y 11 no discrimina la cantidad
- En el anexo 1 no se discrimina los aportes propios en especie, como se evidencia en el certificado de costos
- **ESARTEC:** -Certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador y revisor fiscal de la ESAL aportado no se encuentra vigente. -En los documentos Estados Financieros 2023, el Estado de resultados no se encuentra firmado por el Representante Legal.
- **FUNDACIÓN ARTERIA:** El Contador no aporta el certificado de la Junta Central de Contadores vigente de la ESAL.
- -No aporta Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto (debe incluir el presupuesto discriminado), acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. (si no tiene revisor fiscal, la firma y los documentos deberán ser del representante legal y el contador de la ESAL).
- Sírvase aclarar si el valor total correspondiente al aporte en especie realizado, corresponde a los valores unitarios por ítem incluidos en el certificado de costos.
- **UT -TEATRO ARTÍSTICO:** -En el certificado de costos y anexo No. 1 no discriminan cantidades en los numerales 7, 8, 9 10 y 11.
- -Aportan dos documentos numeral 30. Precio 15% y numeral 12. Costos de actividades del proyecto, los cuales reflejan valores diferentes.
- .-En el anexo No. 1 ni en el certificado de costos no se discrimina la cantidad de las actividades a desarrollar en los recursos propios.
-El documento aportado por ADOS formulario 5245 con la marca de agua “PRESENTADO”. no se encuentra vigente.
- **CORPORACIÓN TOPOFILIA:** El certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL aportado no se encuentra vigente.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó por la Oficina Asesora Jurídica	Diego Camilo Mora Joya- Contratista - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Diego Mora.
Revisó por la Subdirección de Equipamientos culturales	Milena Ladino Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Johanna Suárez - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	johanna suarez
Revisó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera	Ana Lucia Pérez Prado Contratista SAF	

	Julie Bibiana Duarte Contratista SAF	
	Milton David Ortíz Contratista SAF	